

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia autentica del original que he visto a la vista y con el cual he contrastado

11 MAY 2009

Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MSP
FEDATARIO INTERNO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 158 -2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 7 de mayo 2009

Visto, el pedido formulado por el regidor Julio Flores Gandelman en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de abril de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de abril de 2009, el regidor Julio Flores Gandelman solicitó que el Procurador Público Municipal informe sobre la denuncia o proceso en el que se encuentra inmerso la Municipalidad Provincial de Piura y la Alcaldesa por el delito contra el ambiente, por haber incumplido presuntamente las normas relativas al manejo de residuos sólidos;

Que, sometido el pedido en mención, a consideración de los integrantes del Pleno en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de abril de 2009, se acordó que el Procurador Público Municipal elabore un informe sobre el proceso en el que se encuentra inmerso la Municipalidad Provincial de Piura y la Alcaldesa por la presunta comisión del delito contra el medio ambiente, porque se habrían incumplido las normas de manejo de residuos sólidos;

Que, en mérito a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo;

SE ACUERDA:

PRIMERO - Disponer que el Procurador Público Municipal elabore un informe sobre el proceso en el que se encuentra inmerso la Municipalidad Provincial de Piura y la Alcaldesa por la presunta comisión del delito contra el medio ambiente, porque se habrían incumplido las normas de manejo de residuos sólidos.

SEGUNDO - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y al regidor Julio Flores Gandelman, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Julio Flores Gandelman
Regidor Municipal

